

RESOLUCION N° 0033
NEUQUEN, 08 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5878-M/2020 originado por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, el Coordinador de Administración de Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0003-00000450 correspondiente a la firma BAFRA SRL por un importe de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00), con motivo del servicio de alquiler de dos vehículos marca Toyota, dominios PGD002 y OZM961, desde el 10 de diciembre del año 2019 al 10 de marzo del año 2020;

Que dichos vehículos fueron utilizados por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo manifestado a fs. 19 por el Secretario de Hacienda;

Que a fs. 04/15 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);

Que a fs. n° 23 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

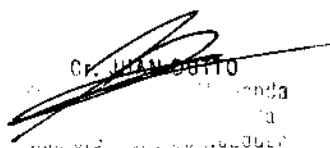
Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Coordinador de Administración de Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda y por el Secretario de Hacienda y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1026/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6989-AA-110562;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. Juan Boffo
Secretaría de Hacienda
Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000450 correspondiente a la firma BAFRA SRL por un importe de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00), con motivo del servicio de alquiler de dos vehículos marca Toyota, dominios PGD002 y OZM961, desde el 10 de diciembre del año 2019 al 10 de marzo del año 2020, para ser utilizadas por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO) CAROD


Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén	
Expediente N°	23/8
Fecha	18 / 01 / 2021